I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/952/2016, de 4 de agosto, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia ha solicitado la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los anexos Presupuestarios de personal de sus Unidades Administrativas, con el fin de proceder a la adscripción de un funcionario a un puesto de trabajo con motivo de su remoción en puesto de trabajo provisto por el procedimiento de libre designación, y en aplicación de lo previsto en el último párrafo del artículo 43.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, adicionado por la Ley 13/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, donde se obliga a habilitar un puesto que cumpla los requisitos de complemento de destino y régimen de dedicación que corresponden al funcionario que se ha de adscribir.

Por otra parte, el Gobierno de Aragón en su reunión del día 26 de julio de 2016, adoptó un acuerdo por el que se establecía un complemento específico especial para un puesto de Letrado, al que, temporalmente, le corresponderá el desempeño de funciones de asesoramiento, representación y defensa en juicio de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, en atención a la especialidad de su contenido funcional.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación del anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (Exptes. 39 y 221/2016).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo quinto del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, dispone:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia en los siguientes términos:

- Puesto número R.P.T. 19857, Letrado/a, adscrito a la Dirección General de Servicios Jurídicos, se le asigna el nivel 28 de Complemento de Destino con su correspondiente complemento específico de 22.503,24 euros, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016. La diferencia de retribuciones se financia con cargo al crédito de la ficha de Variaciones de Funcionarios “2VAF” del Programa 126.3 “Servicios Jurídicos”.

- Puesto número R.P.T. 13716, Letrado/a, adscrito a la Dirección General de Servicios Jurídicos, se le asigna el Complemento Especifico de carácter especial de 25.446 euros, aprobado en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016. La diferencia en retribuciones se financia con cargo a los expedientes 213 y 230/2015 que se han imputado en el ejercicio 2016. Ficha 2VAF del programa 126.7 “Actuaciones relativas del desarrollo estatutario”.

Segundo.— La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 4 de agosto de 2016.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Por suplencia (Decreto 5 de julio de 2016).
La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA

csv: BOA20160829001